DECRETO Nº 611/2.020
CONCORDIA, 27/05/2.020

VISTO; la Ordenanza N° 36.423/18 que establece la creación del Ente de Gestión Costanera y;

CONSIDERANDO:

Que en el Articulo 4°, de la Ordenanza citada en el Visto, establece que el Ente de Gestión Costanera será dirigido y administrado por un órgano de gobierno denominado Directorio, integrado por: Un (1) Presidente, Un (1) Secretario; Un (1) Tesorero y Un (1) Revisor de Cuentas.

Que en fecha 23/05/2018, mediante Decreto N° 593/2018, se designó Presidente, Secretario y Tesorero.

Que habiéndose cumplido el periodo de dos (2) años establecidos en el Artículo 4° de la Ordenanza N° 36.423/18, y en el Decreto antes citado, corresponde el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a designar quienes integraran el Directorio durante el nuevo periodo.

Que en virtud de lo expresado y señalado precedentemente es decisión de este Departamento Ejecutivo Municipal proceder a dictar la presente disposición de acuerdo al marco normativo vigente y previsto en la Ordenanza N° 36423/18

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por el Artículo 107º, incisos q) y u) de la Ley Provincial Nº 10.027 – Régimen Municipal.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 4° y 6° de la Ordenanza N° 36.423/18, Presidente; Secretario y Tesorero respectivamente del Ente de Gestión Costanera, para ejercer sus funciones durante dos (2) años, a los señores: Aldo Damián Álvarez (DNI N° 28.678.201), Juan Patricio Mendiburu (DNI N° 28.110.204) y Mónica Yanina Ayala (DNI N° 26.877.619). Dichas designaciones serán *ad honorem.*

ARTICULO 2º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALDO DAMIAN ALVAREZ
SECRETARIO
DE DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

OSCAR FERNANDO BARBOZA
SECRETARIO DE COORDINACION
DE GESTION
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLIN
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA